



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
DAEM

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION
DE SERVICIOS DE
SUSAN HERNANDEZ OBREQUE

Los Lagos, 04 JUN. 2014

VISTOS: El convenio del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de fecha 03 de Marzo de 2014, firmado entre la I. Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa y la Directora Regional de JUNAEB Los Ríos, Doña Ofelia Vásquez Fernández, la Resolución Exenta N° 129 de fecha 20 de Marzo de 2014, el decreto exento municipal N° 527 de fecha 04 de Abril de 2014, el contrato de prestación de servicios de fecha 20 de Mayo de 2014.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO EXENTO N°: 880,

1. Apruébese el Convenio de Prestación de Servicios de Doña Susan Lorena Hernández Obreque, Rut N° [REDACTED] para prestar servicios de apoyo pedagógico en la asignatura de Matemática y Física, en el Marco del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de JUNAEB, los meses de Mayo, Agosto y Octubre.
2. El gasto que demanda el presente convenio será con cargo a la cuenta extra presupuestaria 114.05, Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARÍA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MEM/ECM/miv
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCIÓN:

- Control de Decretos
- Of. Partes D.A.E.M
- Interesado
- Oirs



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
DAEM

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, a 20 de Mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don SIMON MANSILLA ROA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio legal en San Martín N° 1, Los Lagos, y doña Susana Lorena Hernández Obreque, Profesora de Educación Media con mención en Matemática y Computación, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El convenio del Programa de Residencia Familiar de fecha 03 de Marzo de 2014, firmado entre la I. Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa y la Directora Regional de JUNAEB Los Ríos, doña Ofelia Vásquez Fernández, la Resolución Exenta N° 129 de fecha 20 de Marzo de 2014, el Decreto Exento Municipal N° 527 de fecha 04 de Abril de 2014, permite la prestación de servicios profesionales para realizar reforzamiento pedagógico a los alumnos que pertenecen a este programa.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento la Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto suscribir el presente convenio de prestación de servicios a doña Susana Lorena Hernández Obreque para realizar reforzamiento pedagógico en la asignatura de Matemática y Física en el marco del "Programa de Residencia Familiar Estudiantil", siendo el objetivo de este programa apoyar a los alumnos de situación económica vulnerable, provenientes de sectores rurales aislados para que culminen sus estudios, financiando soporte de vivienda estudiantil en casas de familias tutoras.

TERCERO: El presente convenio será por tres meses (Mayo, Agosto, Octubre) del año 2014.

CUARTO: Se designa como los encargados del control de las actividades a Don Erwin Carrasco Martínez Director del Departamento de Educación y la Sra. Marcela Toledo Vidal Encargada de la Ejecución, en el marco del programa de Residencia Familiar Estudiantil, de JUNAEB.

QUINTO: Se deja en claro que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la escala municipal de sueldos.

SEXTO: El total de los honorarios será de \$300.300 repartido en tres cuotas de \$100.100 (Mayo, Agosto, Octubre), previo descuento del 10% el que será retenido por esta Municipalidad.



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
DAEM

SEPTIMO: Los encargados del programa certificarán el trabajo de la señorita Hernández. Dicho certificado será enviado a la sección de finanzas del Departamento de Educación para la cancelación del pago correspondiente.

OCTAVO: La personería de Don Simón Mansilla Roa para actuar en representación de la Municipalidad de Los Lagos consta en Decreto Exento N°1700 de fecha 07 de Diciembre de 2012.

NOVENO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de la señorita Hernández, y tres en poder de la Municipalidad de Los Lagos.


SUSAN HERNÁNDEZ OBREQUE


**SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE**


**ERWIN CARRASCO MARTÍNEZ
PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECTOR DAEM**